



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDÍA**

APRUÉBESE, Programa de trabajo referido, a la Compra de Colaciones Saludables, para Actividades mes del Niño.

Arauco, 19 de Julio de 2011.-

VISTOS:

- 1.-La necesidad de que el municipio de Arauco brinde Apoyo a los programas.-
- 2.-La necesidad de financiar la Compra de Colaciones Saludables, para Actividades mes del Niño.
- 3.-La necesidad de ejecutar el Programa Elaborado por la Administración Municipal, en el marco de prestar apoyo a los momentos recreativos de los niños el cual es un derecho.-
- 4.- Las instrucciones impartidas por el Señor Alcalde, en el sentido de entregar apoyo a Las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna.
- 5.- Las atribuciones establecidas en el artículo 63, que fija el texto refundido de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO N° 2284

- 1.- **APRUÉBESE**, Programa de trabajo, con el fin de otorgar financiamiento para la Compra de Colaciones Saludables, para Actividades mes del Niño.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que la ejecución de la actividad irroque al ítem: 1140507039, Proyecto, presupuesto vigente año 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



**FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SIMÓN MUÑOZ ULLOA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

SMU/FRR/FGS/mnq

Distribución:

- Dirección de Administración Finanzas y RR.HH.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo OPD.-



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDIA**

PROGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDAD : Compra de Colaciones Saludables.
FECHA : Mes de Agosto de 2011.-
BENEFICIARIOS : Niños y Niñas asistentes a actividades.
APORTE SOLICITADO : \$380.000.- (trescientos ochenta mil pesos)

<u>VALOR</u>	<u>CUENTA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CONCEPTO</u>
\$ 380.000.-	1140507039	Para Colaciones Saludables

FUNDAMENTACION:

- 1.-La necesidad de que el municipio de Arauco brinde Apoyo a los Programas Municipales.
- 2.-La necesidad de financiar la Compra de Colaciones Saludables, para Actividades mes del Niño.
- 3.-La necesidad de ejecutar el Programa Elaborado por la Administración Municipal, en el marco de prestar apoyo a los momentos recreativos de los niños el cual es un derecho.
- 4.- Las instrucciones impartidas por el Señor Alcalde, en el sentido de entregar apoyo a Las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna.
- 5.- Las atribuciones establecidas en el artículo 63, que fija el texto refundido de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

IMPUTACIÓN

: Impútese el gasto que dicha actividad irrogue al ítem: 1140507039 Proyecto, presupuesto vigente año 2011.-


SIMÓN MUÑOZ ULLOA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Arauco, 19 de Julio de 2011.-
SMU/FGS/mnq

Distribución:

- Dirección de Administración Finanzas y RR.HH.
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo OPD